



Villavicencio

27 de septiembre de 2021

Universidad de los Llanos

Villavicencio

Contratación Pública: N° 001 de 2021

Por medio de la presente se le solicita a la entidad favor tener en cuenta la siguiente observación al proceso:

Muy comedidamente se le solicita a la entidad eliminar la garantía de estabilidad solicitada por un término de 5 años teniendo en cuenta que el presente proceso hace referencia a actividades agropecuarias, cultivos de cacao, silvopastoriles y demás actividades de optimización agropecuaria, por lo tanto, las aseguradoras no otorgan garantía de estabilidad para este tipo de proyectos, teniendo en cuenta su naturaleza, según los siguientes conceptos:

Apreciado (s) Intermediario / Cliente

Cordial saludo de acuerdo a su amable solicitud, nos permitimos informar que después de realizar un análisis técnico a fondo de la información que nos fue allegada, para el estudio del negocio para la compañía no resulta procedente otorgar términos y/o condiciones para las garantías solicitadas, en virtud a que una vez analizadas las variables del riesgo se logra identificar que en la suscripción subjetiva del riesgo no se cumple con los requisitos para el acompañamiento del mismo.

Expuesto lo anterior damos por declinada la solicitud, esperamos poderlos apoyar en otra oportunidad.



Buenas tardes David,

Una vez consultado el proceso con coordinación, el concepto técnico es NO FAVORABLE:

luego de revisar los términos de condiciones de la presente solicitud para: **IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS SILVOPASTORILES Y LOS MÓDULOS DE FERMENTACIÓN Y SECADO DE CACAO** se evidencia que contiene actividades como:

Localización y preliminares, construcción de placa de entepiso de 8cm, columnas y vigas para centro de secado, construcción de mesones en concreto . Construcción de cerramiento en alambre de puas, suministro de material vegetal y semillas

Para este caso se identifica que solamente las actividades amparables con estabilidad corresponden al capítulo "Estructuras del modulo de fermentación y secado" del documento de cantidades, por tanto debe solicitarse modificación y discriminación de este amparo para que solo sea aplicable a las obras civiles, ya que el resto de actividades corresponden a restauración ambiental que no pueden ser amparadas con estabilidad por ser obra

Así las cosas, bajo las condiciones actuales nuestro concepto respecto a la emisión, otorgamiento de garantías y acompañamiento al negocio de la referencia es: **NO FAVORABLE"**

CUSTODIO SANCHEZ ALVARADO
AGROPECUARIA COLOMBIA S.A